

que fueron aprobados por Orden de 16 de diciembre de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el Gerente de la Academia Regional de Estudios de Seguridad a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, debiéndose personar el adjudicatario en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.090-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 3 de octubre de 1994, del suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar el contrato de suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la cantidad de 5.989.848 pesetas a la empresa «Radiotrans Comunicaciones, Sociedad Limitada», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390, programa 164, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 240.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.098-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 19 de octubre de 1994, para el suministro de prendas de vestuario, con destino a diversos Servicios Municipales de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar, a propuesta del ilustrísimo señor Viceconsejero de Cooperación, a la empresa «Sasatex, Sociedad Anónima», el contrato para el suministro de prendas de vestuario, con destino a diversos Servicios Municipales de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid, por un importe de 8.476.100 pesetas, que se financiará con cargo a la partida 76390, programa 164, del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que, en el término de quince días, constituya fianza definitiva por importe de 340.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.088-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden del órgano de contratación de 30 de diciembre de 1994, de la redacción de proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Camarma de Esteruelas.

Aprobar el gasto que origina la contratación de la redacción de proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Camarma de Esteruelas, por un importe estimativo de 5.221.911 pesetas, que se ajustará a las tarifas oficiales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos aplicadas al presupuesto de ejecución material del proyecto redactado, incrementado con el IVA correspondiente, cuyo crédito será contraído con cargo a la partida 76300, programa 163, del presupuesto de gastos para 1995, adjudicándose a «Zahgar Tour, Sociedad Anónima», a propuesta de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1994, reteniéndose al contratista, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el excelentísimo señor Consejero a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar

el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.096-E.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concierto directo, mediante Orden de 3 de octubre de 1994, del suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicar el contrato de suministro de equipos de alimentación eléctrica de emergencia, con destino al Sistema Integrado de Comunicaciones de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la cantidad de 5.989.848 pesetas a la empresa «Radiotrans Comunicaciones, Sociedad Limitada», a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 76390, programa 162, presupuesto de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concierto directo, y que fueron aprobados por Orden de fecha 18 de julio de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva por importe de 240.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, Victor M. Diez Millán.—9.100-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso para la adquisición del material previsto para el nuevo pabellón y piscina cubierta del centro «Nuestra Señora del Valle», de La Bañeza.

La excelentísima Diputación Provincial de León anuncia concurso para la adquisición del material